



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 17 de septiembre del año 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

10.59.2024
RECIBIDO
7 SEP. 2024
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vázquez y Mireya Melchor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, los tres integrantes del Grupo Parlamentario del PRD y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55 párrafo primero y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el documento que exhibo anexo, se presenta la siguiente iniciativa de Proposición con Punto de Acuerdo por el que:

LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO, COMO ENTE NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL GASTO Y RESPONSABLE DEL SISTEMA ESTATAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE PREVEAN RECURSOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, Y SE CUMPLA CON LA FUNCIÓN BÁSICA DEL BUEN GOBIERNO DE LA PROSPECTIVA, EN BENEFICIO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DEL ESTADO.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura, como un asunto de obvia y urgente resolución.

Sin otro en particular, le manifiesto mis respetos.

ATENTAMENTE

MTRA. EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

RECIBIDO
17 SEP. 2024
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E:



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y que suscribimos la presente iniciativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 3 fracción XVII, 54 fracción I, 55 párrafo primero, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, venimos a presentar a la consideración del Pleno Legislativo, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, de obvia y urgente resolución.

I).- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA PROPOSICIÓN PRETENDA RESOLVER:

Los impactos negativos del cambio climático se empiezan a incrementar en el estado de Oaxaca, que es la entidad federativa de mayor vulnerabilidad al cambio climático. Esta situación obliga a que el Gobierno del Estado formule, apruebe y ejecute el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), el cual conforme al artículo 33 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, debe establecer los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de mitigación, gestión de riesgos, adaptación e investigación, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo; motivo por el cual, para su ejecución requiere que se le asignen rubros de gasto, pero al no estar actualizado el PEACC, no está incluido en la estructura programática y, por lo tanto, no se le pueden asignar rubros de gasto, lo cual ocasiona problemas cuando se presentan eventos derivados del cambio climático, debido a que no se pueden atender debidamente, por esa ausencia de recursos.

II).- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA PROPOSICIÓN: Esta proposición con punto de acuerdo se funda en los siguientes argumentos:

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) en su Quinto Informe de Evaluación presentado en el 2014, concluyó que el calentamiento en el sistema climático era inequívoco y, que desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no habían tenido precedentes en los últimos decenios a milenios; la atmósfera y el océano se habían calentado, los volúmenes de nieve y hielo venían disminuyendo, el nivel del mar se estaba elevando y las concentraciones de gases de efecto invernadero aumentaban; y advirtió que esta situación podría intensificarse si no se incrementaban los esfuerzos por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo cierto es que no se hizo mucho caso de estas advertencias, por lo que en la actualidad estamos enfrentando el mayor reto de habitabilidad y sostenibilidad del planeta, por causa de la emergencia climática y la crisis ambiental que ya han alcanzado un punto crítico de tal magnitud, que nos encontramos frente a lo que los científicos denominan la era de la “ebullición global”.

Los efectos de la ebullición global en el marco del cambio climático en el estado de Oaxaca, los vivimos de manera aguda en este año en los incendios forestales, en la sequía, en la crisis hídrica y en el dengue. Solo para ejemplificar, advertimos que en el ejercicio 2023, en el estado sucedieron 175 incendios forestales que afectaron una superficie de 38 mil 912 hectáreas, pero en este ejercicio 2024, sucedieron 259 incendios que afectaron 135 mil 923 hectáreas, lo que representó un incremento del 148% en el número de incendios, y del 349% en la superficie afectada.

De acuerdo a datos del Monitor de Sequía en México, 220 municipios de Oaxaca se encontraban en situación de sequía, de los cuales 67 se encontraban en condición de sequía severa. Esto ocasionó que el 20.2% del territorio del estado padeciera sequía severa y, que un 10.8% se encontrara en extrema escasez de agua, debido a la reducción dramática de los niveles acuíferos de donde se extrae el líquido; fue gracias a la temporada de lluvias que el problema se pudo contener.

A pesar de la temporada de lluvias que ha sido un alivio ante las crisis que estábamos viviendo, lo cierto es que las amenazas de la ebullición global las seguimos teniendo, por lo que necesitamos que se actúe con prospectiva, porque advertimos que, a pesar de las lluvias, 50 municipios del estado siguen presentando sequía.

La experiencia de este año respecto al cambio climático, nos permitió observar que no existe función básica de prospectiva en el buen gobierno, en los términos que establece el artículo 8 fracción I de la Ley Estatal de Planeación, debido a que el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático previsto por el artículo 33 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca (PEACC) no está actualizado, ya que el anterior Plan terminó su periodo útil en el 2022. En consecuencia, el PEACC no forma parte de la estructura programática y, por lo mismo, no hay rubros coherentes de gasto para su ejecución, ni se le pueden asignar rubros de gasto, lo cual ocasiona problemas cuando se presentan eventos derivados del cambio climático, debido a que no se pueden atender debidamente, por esa ausencia de recursos. Esto, cuando el estado de Oaxaca es la entidad más vulnerable de México frente al cambio climático.

Por las razones expuestas, es necesario que el Plan Estatal de Cambio Climático 2016-2022, sea actualizado para integrarlo a la estructura programática y sea posible legalmente que se le asignen recursos.



Conforme a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Gobernador del Estado deberá presentar al Congreso a más tardar el próximo 17 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, lo cual es motivo para que pidamos que esta proposición se tramite en obvia y urgente resolución.

Es en razón de lo expuesto, que sometemos a consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estado, como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se prevean recursos para la actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, y se cumpla con la función básica del buen gobierno de la prospectiva, en beneficio de los sectores más vulnerables del Estado.

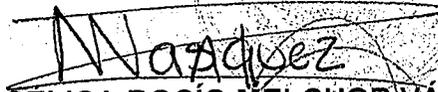
TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Notifíquese al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de septiembre del 2024.

**ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**


**DIP. ANGELICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA**


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN


DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ